

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNOS QUE REALIZAN
PRACTICA PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.**

Huépil, 27 de Julio del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2189 // 2016.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°69 (Alcaldía), de fecha 08 de Julio de 2016, que informa que se encuentran realizando práctica profesional de enseñanza industrial, en la especialidad de Electricidad, en el Departamento de Obras Municipales los alumnos don Nicolás Flores Riquelme, Renato Arévalo Arias, Nicole Jiménez Aris y Manuel Muñoz Bilbao, desde el 19/04/2016.
- d) El Certificado de Alumno Regular del Liceo A-17, Yungay del alumno Nicolás Marcelo Flores Riquelme, Rut N [REDACTED] de la especialidad de Electricidad.
- e) El Certificado de Alumno Regular del Liceo A-17, Yungay del alumno Renato Alejandro Arévalo Ariaza, Rut N [REDACTED] de la especialidad de Electricidad.
- f) El Certificado de Alumno Regular del Liceo A-17, Yungay del alumno Nicole Andrea Jiménez Arias, Rut N [REDACTED] de la especialidad de Electricidad.
- g) El Certificado de Alumno Regular del Liceo A-17, Yungay del alumno Manuel Alberto Muñoz Bilbao, Rut N [REDACTED] de la especialidad de Electricidad.
- h) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

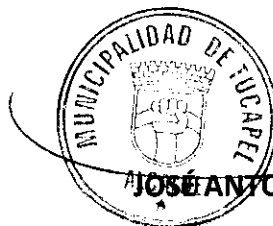
DECRETO:

- 1) Regulariza y otorga bono a los alumnos que se indican en las letras d), e), f) y g) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional enseñanza industrial, en la especialidad de Electricidad, en el Departamento de Obras Municipales de este Municipio.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

Jafa/GPL/MWG/ifg

